

RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

CARTEL DE REMATE
Rad. 730013103002-2019-00242-00.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.**

HACE SABER:

Que, en el proceso EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO de SOCIEDAD INVEROF S.A.S., Contra SOCIEDAD AKMIOS S.A.S., antes INVERSIONES PLAS S.A., antes EPK KIDS SMART S.A.S., Rad. 730013103002-2019-00242-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para la práctica de la diligencia VIRTUAL de remate de los bienes muebles del establecimiento de comercio denominado “EPK” al igual que el mobiliario que hace parte del inventario el cual se encuentra ubicado en una de las bodegas del Centro Comercial la Estación de la ciudad de Ibagué, bienes los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados en el presente asunto.

El Avalúo de la totalidad de los bienes objeto de remate es por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$196.504.521) discriminados así:

Avalúo correspondiente al 100% de los bienes muebles y/o mobiliario del establecimiento de comercio denominado “EPK” que contiene una cantidad de 25.768 unidades, es por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$81.176.000).

El avalúo aprobado correspondiente al 100% de los bienes muebles que hace parte del inventario, el cual comprende 74 cajas con un total de 9.699 prendas de vestir, es por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$115.328.521)

[SE ANEXA EL AVALUO](#)

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado a cada uno de los grupos de bienes, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada. De igual forma se indica que el remate se hace en grupo por la cantidad de unidades de muebles que componen cada grupo de bienes a rematar, los bienes muebles y/o mobiliario del establecimiento de comercio denominado “EPK” y los bienes muebles que hace parte del inventario el cual se encuentra ubicado en una de las bodegas del Centro Comercial la Estación de la ciudad de Ibagué.

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales

se deberán presentar antes de la hora indicada para la audiencia de remate.-

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.

Fue designada como secuestre de los mismos la Empresa VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS S.A.S., representadas por la señora BEATRIZ GAITAN MUÑOZ, que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Puede ser ubicada al Correo: valenzuelagaitanyasociados@gmail.com

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Christian Camilo Sanchez Perdomo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ac086daea067bee9786e12ed723ea04a40a990fd1354aa1c1c0d887af9bae4**

Documento generado en 04/09/2023 04:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>